

NUMERO : 1.336/88.-----



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA-
LES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIDADA LIMITADA DENOMINADA "AXA -
1.004 C. LTDA.", A FAVOR DE LAS
COMPAÑIAS "EXGRAMA, EXPORTADORA DE
GRANOS MACHALILLA S.A.", "SOGRANSA
SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS
S.A." Y, "GRANEX, EXPORTADORA DE GRA-
NOS S.A.", POR LOS CONYUGES DON
VINCENT ZELLER ALBRECHT, Y ROSA
JULIA ZEA DE ZELLER, Y EL MENOR
DE EDAD VICENT ZELLER ZEA .---

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy octubre cuatro de
mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,
abogado, EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, comparecen, por una parte, los cón-
yuges VINCENT ZELLER⁽¹⁾ ALBRECHT, quien declara ser de na-
cionalidad alemana, entendido en el idioma español y ROSA JULIA ZEA
DE ZELLER⁽²⁾, quien declara ser ecuatoriana, arquitecta,
ambos por sus propios derechos y por los de la socie-
dad conyugal que tienen conformada; y, el menor de edad
VINCENT ZELLER⁽³⁾ ZEA, representado por su padre el se-
ñor VINCENT ZELLER ALBRECHT; y, por otra parte, las Com-
pañías: EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A., re-
presentada por el señor LUIS JACOME CHAVEZ, quien de-

1 clara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, en su calidad

2 de Gerente General; SOGRANSA, SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS

3 S.A., representada por el señor LUIS JACOME CHAVEZ, quien

4 declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, en su cali-

5 dad de Presidente; y, GRANEX, EXPORTADORA DE GRANOS

6 S.A., representada por el señor LUIS JACOME CHAVEZ, quien

7 declara ser ecuatoriano, soltero, en su -

8 calidad de Gerente General; el representante legal de

9 las compañías intervinientes, acredita su personería con

10 sus respectivos nombramientos que se adjuntan en la

11 presenta escritura pública como documentos habilitantes.

12 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en

13 esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligar-

14 se y contratar, a quienes por haberse identificado con

15 sus respectivas cédulas de ciudadanía de conocerlos de

16 fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura

17 pública de Cesión de Participaciones Sociales, sobre

18 cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a

19 la que proceden de una manera libre y espontánea, y

20 para su otorgamiento me presentan la minuta que dice

21 así:-----

22 "SEÑOR NOTARIO.-Sírvese autorizar en el Re-

23 gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la -

24 cual conste la cesión de participaciones sociales al

25 tenor de las cláusulas siguientes:-----

26 PRIMERA INTERVINIENTES.-Comparecen al otorgamiento -

27 de la presente escritura, por una parte los señores VINCENT ZELLER

28 ALBRECHT, ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, y, VINCENT ZELLER ZEA,



por ser menor de edad, representado por su padre, señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, en calidad de "CEDENTES", y, por otra parte, las Compañías "EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALLILLA S.A., representada por su Gerente General señor Luis Jácome Chávez; SOGRANSA, SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS S.A., representada por su Presidente, señor LUIS JACOME CHAVEZ; y, GRANEX, EXPORTADORA DE GRANOS S.A., representada por su Gerente General señor LUIS JACOME CHAVEZ, en calidad de CESIONARIOS. Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, quien es de nacionalidad alemana, con calidad de inversionista nacional, según consta de la Resolución otorgada por el MICEI, la misma que se acompaña. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas veintitrés mil novecientos noventa y nueve a veinticuatro mil ciento dos, del catorce de julio del mismo año, quedó constituida la compañía de responsabilidad limitada denominada "AXA 1.004 C. LTDA.", con un capital social de Cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas catorce mil doscientos dieciséis a catorce

23921
14 Julio
821

1 mil doscientos veintisiete del doce de septiembre del
2 mismo año, la compañía Axa 1.004 C. LTDA., reformó su Esta-
3 tuto en lo referente a un objeto social; c) Mediante -
4 escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Nota-
5 rio Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de junio de
6 mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Re-
7 gistro Mercantil de fojas veintisiete mil trescientos
8 treinta y tres a veintisiete mil trescientos cuarenta
9 y cinco el veintitrés de diciembre del mismo año, la
10 compañía aumentó su capital social y reformó sus es-
11 tatutos sociales; d) Mediante escritura pública otorgada
12 en Guayaquil, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Cas-
13 quete, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochen-
14 ta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas
15 veinte mil quinientos treinta y tres a fojas veinte
16 mil quinientos cuarenta y cinco, el treinta y uno de
17 agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital so-
18 cial y reformó sus estatutos sociales.-----

19 T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- El cinco de -
20 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se llevó
21 a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la
22 compañía AXA 1.004 C. LTDA., la que se acompaña como
23 hábiliteante; y, en la que consta que todos los socios,
24 que representan la totalidad del capital social, han -
25 dado su consentimiento para que los señores Vincent-
26 Zeller Albrecht, Rosa Julia Zea de Zeller y Vincent
27 Zeller Zea, cedan la totalidad de las participaciones
28 sociales que poseen en el capital social de AXA -

30000
588
588



004 C. LTDA., de la siguiente forma:-----

3 a) ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, por sus propios derechos, ce-
4 de a favor de SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos
5 S.A., dos mil trescientas diez participaciones de un valor
6 nominal de un mil sucres cada una;-----

7 b) VINCENT ZELLER ALBRECHT, por sus propios derechos, cede
8 sus dos mil setecientos cincuenta participaciones de un
9 valor nominal de mil sucres cada una, a favor de :--

10 b.uno) EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S.A., dos mil
11 seiscientos cuarenta participaciones;-----

12 b.dos) SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A., ciento
13 diez participaciones;-----

14 c) El menor VINCENT ZELLER ZEA, a través de su represen-
15 tante legal señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, cede sus -
16 cuatrocientas cuarenta participaciones de un mil sucres ca-
17 da una a favor de :-----

18 c.uno) SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A., doscien-
19 tas veinte participaciones;-----

20 c.dos) GRANEX, Exportadora de Granos S.A., doscientos veinte
21 participaciones.-----

22 C U A R T A : ACEPTACION.- Las compañías EXGRAMA, EXPORTADO-
23 RA DE GRANOS MACHALILLA S.A., SOGRANSA, SOCIEDAD EXPOR-
24 TADORA DE GRANOS S.A., GRANEX ,EXPORTADORA DE GRANOS S.
25 A., a través de sus representantes legales aceptan la
26 presente cesión de participaciones hecha a su favor -
27 por los señores VINCENT ZELLER ALBRECHT, ROSA JULIA ZEA
28 DE ZELLER y VINCENT ZELLER ZEA, por convenir a sus in-
tereses. Una vez perfeccionada la cesión de participa-

1 ciones los socios de AXA 1.004 C. LTDA.,serán :-----

2 EXGRAMA,Exportadora de Granos Machalilla S.A., con dos
3 mil seiscientos cuarenta participaciones de un valor -
4 nominal de mil sucres cada una;-----

5 SOGRANSA,SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS S.A., con dos
6 mil seiscientos cuarenta participaciones de un valor -
7 nominal de mil sucres cada una;y,-----

8 GRANEX,Exportadora de Granos S.A., con doscientos veinte
9 participaciones de un valor nominal de un mil sucres
10 cada una.-----

11 Q U I N T A : ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION .-Los

12 cedentes entregarán a los cesionarios los certificados
13 de aportación que poseen en su poder para que se pro-
14 ceda a su anulación y a la expedición de nuevo o

15 nuevos certificados.Usted, señor Notario, se servirá agre-
16 gar las demás cláusulas de estilo para la validez y
17 eficacia de este instrumento quedando autorizado cuales-

18 quiera de los contratantes para obtener la respectiva
19 inscripción, así como obtener la anotación al margen de
20 la escritura de constitución de la compañía . Firmado.

21 A B O G A D A. MERCEDES GALAN FIGUEROA .Registro Profesio-
22 nal:Cuatro mil doscientos noventa y dos.Colegio de Abo-
23 gados de Guayaquil.-----

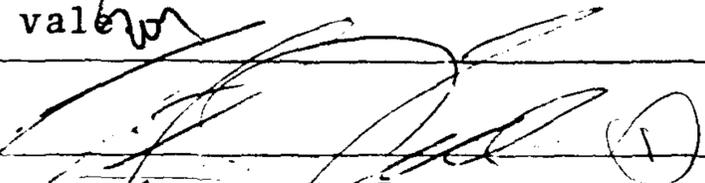
24 Quedan agregados a la presente escritura pública los
25 nombramientos del representante legal de las compañías
26 intervinientes;Certificado de Autorización para la pre-
27 sente cesión,y, la Resolución otorgada por el MICEI .

28 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes a-

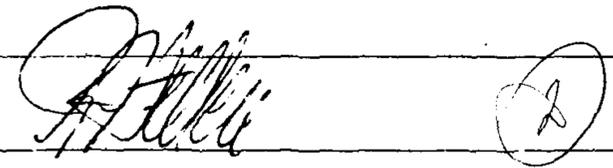


regados que en un solo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario doy fe, que después de

haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: entendido en el idioma español, ZEA, Presidente, poseen, si valen


Vincent Zeller Albrecht

C.I. 090532772



Rosa Julia Zea de Zeller

C.C. 0900259664

C.T. 799495

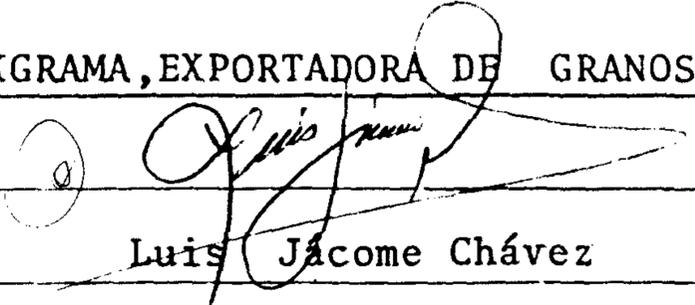
C.V. 265-163

El menor de edad Vincent Zeller Zea, representado por su padre.


Vincent Zeller Albrecht

C.I. 090532772

1 COMPAÑIA EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A.

2 
3 Luis Jácome Chávez

4 Gerente General

5 C.C. 0905785028

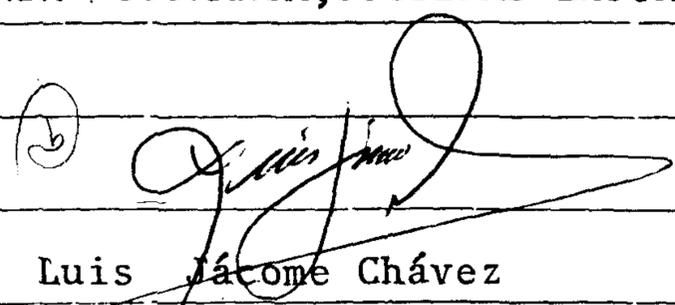
6 C.T. 029875

7 C.V. 084-100

8 R.U.C. 0990931528001

9
10 POR LA COMPAÑIA SOGRANSA, SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS

11 S.A.

12 
13 Luis Jácome Chávez

14 Presidente

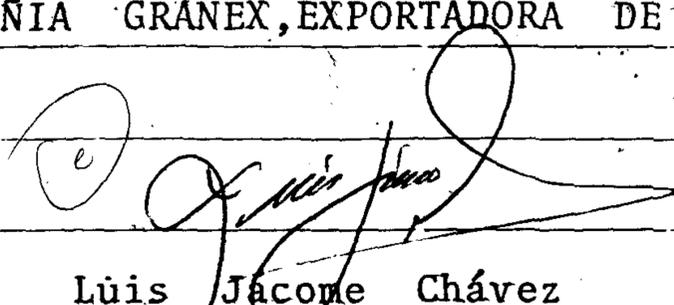
15 C.C. 0905785028

16 C.T. 029875

17 C.V. 084-100

18 R.U.C. 0990930546001

19
20
21 POR LA COMPAÑIA GRANEX, EXPORTADORA DE GRANOS S.A.

22 
23 Luis Jácome Chávez

24 Gerente General

25
26 C.C. 0905785028

27 C.T. 029875

28 C.V. 084-150



Guayaquil, 25 de Marzo de 1.988

Señor
LUIS JACOME CHAVEZ ✓
Ciudad.-

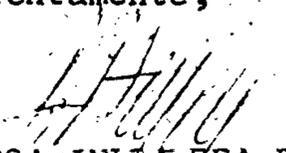
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "GRANEX, EXPORTADORA DE GRANOS S.A.", llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de cinco años, en reemplazo del señor Vincent - Zeller Albrecht con las siguientes facultades:

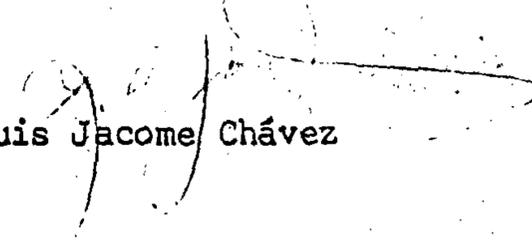
Representar individualmente tanto legal, judicial y extrajudicial a la compañía, estando autorizado para ejecutar y realizar todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo de los Estatutos Sociales de GRANEX, Exportadora de Granos S.A., los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el notario doctor Carlos Quiñonez Velásquez, el diez de abril de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año.

Atentamente,


ROSA JULIA ZEA DE ZELLER
Secretaria Ad-Hoc

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-


Luis Jacome Chávez

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de Gerente General a foja 15.914, número 4.433 del Registro Mercantil y anexo bajo el número 6.359 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombramiento a -



Guayaquil, Julio 13 de 1988

Señor
Luis Jácome Chávez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el periodo de cinco años, confiriéndole de conformidad con lo estipulado en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, además de las atribuciones que en el aparecen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de EXGRAMA, EXPORTADORA DE GRANOS MACHALILLA S.A., los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario de este Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 12 de Julio del mismo año, rectificada según escritura otorgada ante el Ab. Eduardo Falquez A., el 30 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio del mismo año. Enmendado "Febrero" vale.-

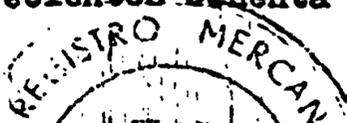
Atentamente,

Ab. Mercedes Galán Figueroa
Secretaria Ad-Hoc de la Primera
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Luis Jácome Chávez

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 28.109, Número 7.856 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 11.397 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de Pago por Impuesto de Registro i Defensa Nacibnal.- Guayaquil, julio catorce, de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil-



Guayaquil, Julio 7 de 1988

Señor
Luis Jácome Chávez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SOGRANSA, SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS S.A., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo PRESIDENTE de esta compañía por el periodo de cinco años, confiriéndole de conformidad con lo estipulado en el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, además de las atribuciones que en el aparecen, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de SOGRANSA, SOCIEDAD EXPORTADORA DE GRANOS S.A., los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de este Cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Julio del mismo año, rectificada según escritura otorgada ante el Ab. Eduardo Falquez A., el 30 de Marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Julio del mismo año. Enmendado "Febrero" vale.-

Atentamente,

Mercedes Galán Figueroa
Ab. Mercedes Galán Figueroa
Secretaria Ad-Hoc de la Primera
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Luis Jácome Chávez
Luis Jácome Chávez

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 27.574, número 7.700 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.152 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AXA 1.004 C. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 7.5 vía Daule, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "AXA 1.004 C.LTDA" de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la propia Ley y que son: Rosa Julia Zea de Zeller, por sus propios derechos, propietaria de Un mil novecientos setenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; Vincent Zeller Albrecht, por sus propios derechos, propietario de dos mil setecientos cincuenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, Vincent Zeller Zea por ser menor de edad representado por su padre señor Vincent Zeller Albrecht, propietario de setecientos ochenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una. Todas las participaciones se encuentran totalmente pagadas y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el señor Vincent Zeller Albrecht y de Secretario el suscrito Gerente General señor Luis Jácome Chávez.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de Cinco millones quinientos mil sucres.

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el Quorum Legal, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el único punto del orden del día que es:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones sociales que desean hacer los socios señores Rosa Julia Zea de Zeller; Vincent Zeller Albrecht y Vincent Zeller Zea.

El Presidente pide a los socios que se pase a tratar sobre el punto objeto de la reunión.

Toma la palabra el señor Luis Jácome Chávez y expresa a la Junta que los socios de la compañía han expresado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en el capital social de la compañía, de la siguiente manera:

- a) Rosa Julia Zea de Zeller, por sus propios derechos, cede a favor de

SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A., mil novecientos setenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una;

b) Vincent Zeller Albrecht, por sus propios derechos, cede sus 2.750 participaciones de un valor nominal de mil sucres cada una, a favor de:

b.1) EXGRAMA, Exportadora de Granos

Machalilla S.A.

2.640 participaciones

b.2) SOGRANSA, Sociedad Exportadora

de Granos S.A.

110

ID.

c) El menor Vincent Zeller Zea, a través de su representante legal señor Vincent Zeller albrecht, cede sus 780 participaciones de un mil sucres cada una a favor de:

c.1) SOGRANSA, Sociedad Exportadora

de Granos S.A.

560 participaciones

c.2) GRANEX, Exportadora de Granos

S. A.

220

ID.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad, y, como para la transferencia que han resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la Junta este particular, a fin de que se resuelva lo que fuere conveniente.

Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar a los señores Rosa Julia Zea de Zeller; Vincent Zeller Albrecht y Vincent Zeller Zea, para que puedan transferir las participaciones sociales que poseen en el capital social de la compañía en la forma y proporciones antes indicadas, por lo que una vez perfeccionada la cesión, las compañías EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S.A., SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A., y GRANEX, Exportadora de Granos S.A.; pasen a ser socios de "AXA 1.004 C.LTDA".

La sala resuelve asimismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la Junta para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías, para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 88-1-0-3.0003 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde;

b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la



certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión del Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.

Certifico que la presente copia es igual a su original.-No certifico.-
Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.988

Luis Jácome Chávez
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERO TRESCIENTOS VEINTITRES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, A FAVOR DEL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT, CUANTIA:



RESOLUCION N°

0323

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL

EN USO de las facultades que la confieren los Decretos Supremos N° 759 de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977, y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N° 900A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración N° 0173.79.I de Octubre 29 de 1979, efectuada por el señor VINCENT ZELLER ALBRECHT de nacionalidad ALEMANA, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, de nacionalidad ALEMANA, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante, Categoría 10-IV, otorgada el 3 de Octubre de 1973 por el Director Encargado de la Dirección General de Asuntos Consulares y Extranjería en Quito para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor VINCENT ZELLER ALBRECHT, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

CEBARIQUESE.

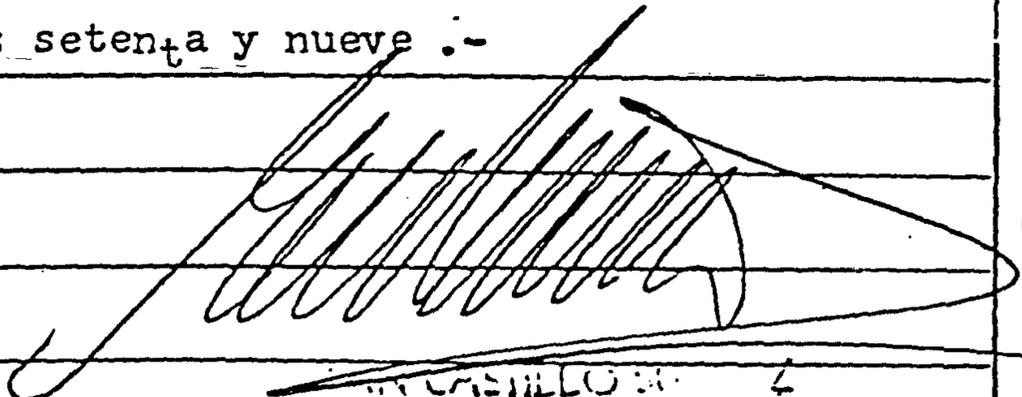
DADO, en Guayaquil, a 14 NOV. 1979

ING. FRANCISCO GUZMAN MINEFINI

CGV/ETW

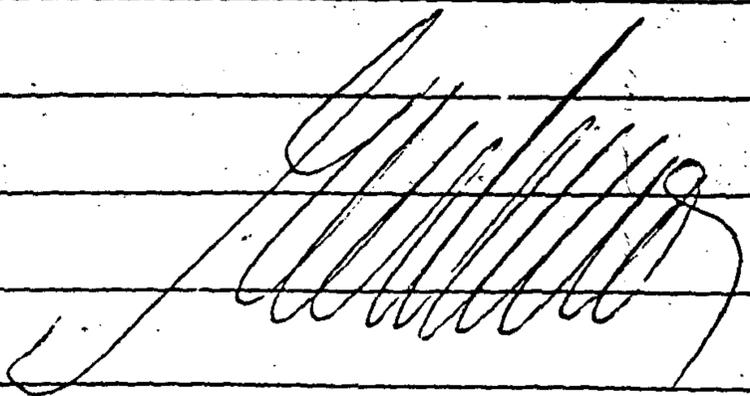
GENCIA DE PROTOCCLIZACION.- Por disposición del Director Re-

gional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
en dos fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras
públicas de la Notaria Décima Octava, de este Cantón, a mi
cargo, la resolución número cero trescientos veintitres del
Ministerio de Industrias, Comercio e Integración a favor del
señor Vincent Zeller Albrecht.- Guayaquil, a quince de noviem-
bre de mil novecientos setenta y nueve .-

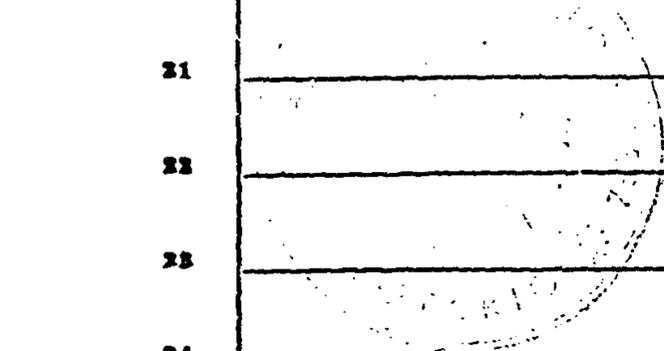


JUAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

Está conforme a su original en fe de ello confiere esta
CUARTA COPIA en dos fojas xeroxcopias rubricadas por mí el
Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil en la
misma fecha de su protocolización .-



JUAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil





Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General de la Compañía AXA 1.004 C. Ltda., que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de "AXA 1.004 C. Ltda.", para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la compañía de la siguiente forma:

- a) Rosa Julia Zea de Zeller, por sus propios derechos, cede a favor de SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A., mil novecientos setenta participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una;
- b) Vincent Zeller Albrecht, por sus propios derechos, cede sus 2.750 participaciones de un valor nominal de mil sucres cada una, a favor de:

b.1) EXGRAMA, Exportadora de Granos Machalilla S.A. 2.640 participaciones

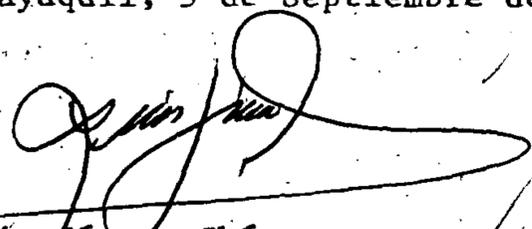
b.2) SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A. 110 ID.

- c) El menor Vincent Zeller Zea, a través de su representante legal señor Vincent Zeller albrecht, cede sus 780 participaciones de un mil sucres cada una a favor de:

c.1) SOGRANSA, Sociedad Exportadora de Granos S.A. 560 participaciones

c.2) GRANEX, Exportadora de Granos S. A. 220 ID.

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.988


Luis Jácome Chávez
GERENTE GENERAL



R.U.C. 0990373450001

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

ABG. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO en once fojas útiles, que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticinco -
días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y
ocho *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomo nota de las cesiones de participa-
ciones que contiene esta escritura a fojas 24.004 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i dos; 14.221 del mismo
Registro de mil novecientos ochenta i tres; 27.334 de igual Registro de -
mil novecientos ochenta i siete; i, 20.534 del propio Registro de mil no-
vecientos ochenta i ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-
yaquil, veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho.- El Re-
gistrador Mercantil.- *[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

